MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 4480 DE 06/05/2024

Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Nos. 1045 de 1978,1083 de 2015, y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificada y adicionada mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y;

CONSIDERANDO

1.1 Que el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

1.2 Que el literal a) del artículo 15 del citado Decreto 1045 e 1978, señala que es procedente la interrupción de las vacaciones por necesidades del servicio.

1.3 Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, "*las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten".*

1.4 Que mediante Resolución No. 3933 del 23 de abril de 2024 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario Oscar Alirio Espinoza González, identificado con cédula de ciudadanía número 88.196.793, quien desempeña el empleo de Superintendente Delegado Código 110 Grado 23 de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, para ser disfrutados del 02 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024, por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2022 y el 17 de octubre de 2023..

1.5 Que por necesidad del servicio, mediante memorando 20241000052073, la Superintendente de Transporte solicitó, le sean interrumpidas las vacaciones al funcionario Oscar Alirio Espinosa González, a partir del 07 de mayo de 2024.

1.6 Que por lo anterior, el reanude del disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, se realizará a partir del 20 junio de 2024 al 08 de julio de 2024, sin que le queden días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar del periodo causado del 18 de octubre de 2022 y el 17 de octubre de 2023.

1.7 Que por lo anterior es procedente ordenar la interrupción y posterior reanude de las vacaciones del funcionario Oscar Alirio Espinosa González.

Que, en mérito de lo expuesto,

Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones

RESUELVE:

Artículo 1. Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 3933 del 23 de abril de 2024, al funcionario Oscar Alirio Espinosa González, identificada con cédula de ciudadanía número 88.196.793, quien desempeña el empleo de Superintendente Delegado Código 110 Grado 23 de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, a partir del 07 de mayo de 2024, quedandole doce (12) dias hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar del periodo causado del 18 de octubre de 2022 y el 17 de octubre de 2023.

Artículo 2. Reanudar el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones, a partir del 20 de junio de 2024 y hasta el 08 de julio de 2024 al funcionario Oscar Alirio Espinosa González, identificada con cédula de ciudadanía número 88.196.793, quien desempeña el empleo de Superintendente Delegado Código 110 Grado 23 de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, por el periodo causado del del 18 de octubre de 2022 y el 17 de octubre de 2023, sin que le queden días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar de este periodo.

Artículo 3. En todo lo demás, la Resolución No. 3933 de 2024, continúa vigente.

Artículo 4. Terminar, a partir del 07 de mayo de 2024, **el encargo de funciones del empleo** Superintendente Delegado, Código 110, Grado 23 de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, ordenado mediante Resolucion 4101 del 25/04/2024, a la servidora pública Joanna Carolina Pinzón Ayala, identificada con la cédula de ciudadanía no. 52.692.768 quien se desempeña en el empleo Asesor código 1020 grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte.

Artículo 5. Comunicar la presente resolución al funcionario Oscar Alirio Espinosa González, a su jefe inmediato, a la funcionaria Joanna Carolina Pinzón Ayala, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Contractual y a la Coordinación de GIT de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
4480 DE 06/05/2024

Sandra Viviana Cadena Martínez
Secretaria General

Proyectó: Técnico Administrativo – Johandris Hernandez

Revisó: Coordinadora Grupo de Talento Humano – Gladys Helena Moncada
Contratista Secretaria General – Roberto Luis Perez Montalvo

Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones